

R.D. N° 12-40/2024.-

Montevideo, 8 de mayo de 2024.-

**SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CSU
(CENTRO DE SERVICIO AL USUARIO)
Ampliación.-**

GCIA.ADM./COMPL. 1

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del servicio de mesa de ayuda de tecnología de la información CSU (Centro de Servicio al Usuario);

RESULTANDO: **I)** que por Resoluciones de la Gerencia de Administración Nos. 11/2019 de fecha 21.01.2019 y 28/2019 de fecha 11.02.2019, en el llamado N° 2018-28-1-045165, se adjudicó a la empresa SONDA URUGUAY S.A. (RUT 212724490015) la contratación del servicio de mesa de ayuda de tecnología de la información CSU (Centro de Servicio al Usuario);

II) que dicha contratación se formalizó el 07.06.2019 con la suscripción del Acta de Notificación de Adjudicación entre BPS y la citada empresa, en la que se estipuló un plazo contractual de dos (2) años a partir del 16.05.2019, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de un (1) año, venciendo el 15.05.2024;

III) que Administración de Contratos Informáticos - GADM, con el aval de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, solicitó ampliar el plazo contractual, señalando que la ampliación solicitada representa el 14.02% del contrato, no habiendo ampliaciones anteriores;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa SONDA URUGUAY S.A. (RUT 212724490015), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 15.04.2024, la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA SONDA URUGUAY S.A. (RUT 212724490015) RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CSU**

R.D. N° 12-40/2024.-

(CENTRO DE SERVICIO AL USUARIO), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

RENGLÓN 1 - SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CSU)

SE SOLICITA AMPLIAR EL SERVICIO POR UN (1) AÑO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- LÍNEA 1) SERVICIO BÁSICO:

INCLUYE 25.000 INTERACCIONES MENSUALES DEFINIDO COMO LÍNEA BASE, SIN INCLUIR INTERACCIONES PARA EXPANDIRSE SOBRE LA LÍNEA BASE.

- LÍNEA 2) SERVICIO ADICIONAL:

INCLUYE UN MÁXIMO DE HASTA 200.000 INTERACCIONES ANUALES SIENDO LAS MISMAS DE EJECUCIÓN OPCIONAL COORDINADAS PREVIAMENTE CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.-

2º) EL PLAZO DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 16.05.2024 Y POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, RESERVÁNDOSE EL BPS EL DERECHO DE RESCINDIR EL MISMO CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS CALENDARIO.-

3º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A \$17.574.571,44 (PESOS URUGUAYOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 44/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (\$14.482.827,00 A VALORES ORIGINALES).-

4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

pm/sp